

# LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIV.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 17 de Enero de 1883.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.<sup>a</sup> plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.<sup>a</sup> plana á real línea.—Para los suscriptores la mitad.

NUM. 6 860

## ASMA.

(Véase la cuarta plana.)

### PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 13.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

**Hacienda.**—Real orden resolviendo que los materiales que enagenan las empresas de ferro-carriles se aforen por la segunda columna del arancel.

**Fomento.**—Real orden disponiendo la adquisición de 50 ejemplares de la obra de D. Félix Roig, titulada «Sermones para todos los domingos y fiestas principales del año.»

### CONTRIBUCIONES.

Creemos de mucho interés para las clases contribuyentes el conocimiento de la siguiente Circular expedida por el Sr. Director General del ramo, en cuyo texto se previene terminantemente que no puede prescindirse de llenar las formalidades del apremio de 2.<sup>o</sup> grado aun para los hacendados forasteros, sin que sirva de excusa ni pretexto el no haber bienes muebles, semovientes y frutos dentro de la jurisdicción de la Autoridad Económica de la provincia ó en la del Alcalde que interviene en la ejecución, pues en ese caso, conocido el domicilio del deudor forastero, se expedirá el oportuno certificado para que se siga la ejecución por delegación en el territorio ó pueblo en que se halle residendo el deudor.

Es decir, que el Director General, penetrado de la corruptela introducida en los procedimientos de apremio, saltando por los trámites del de 2.<sup>o</sup> grado, para arrebatarse quizás su propiedad á los contribuyentes, ordena que de ninguna manera se prescinda de apurar los de 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> grado, puesto que la contribución, en lo relativo al impuesto territorial, recae sobre los productos del año en que deba realizarse el pago, y que de este son responsables las personas que perciban dichos productos líquidos.

Debemos también recordar á los contribuyentes para que se defiendan contra los atropellos de los recaudadores del Banco de España ó de la *España del Banco*, que en conformidad con el dictamen del Consejo de Estado se expidió un Real Decreto en 30 de Mayo de 1876 en el que se declara firme y subsistente la orden del Poder Ejecutivo de la República de 16 de Junio de 1874 por la cual se resolvió que el Banco de España ó la *España del Banco* es responsable al pago de las cuotas que no pudieran hacerse efectivas con la incautación de las fincas adjudicadas á la Hacienda si estas hubieran sido enajenadas por el deudor, que es el caso en que se encuentran muchas de las especificadas en el B. O. del 10 de Diciembre de 1882 por el Comisionado D. Juan Navarro Pinto.

Este R. D. tan útil para los contribuyentes se encuentra inserto en

La Gaceta de 26 de Agosto de 1876 página 561.

Igualmente conviene no olvidar la Real Orden de 9 de Agosto de 1872 que dispone que antes de publicarse la venta de bienes inmuebles, la Administración llame á sí los expedientes para subsanar los defectos de que estos adolezcan.

La R. O. de 11 de Octubre de 1879 previene del mismo modo y dicta algunas reglas y aclaraciones para evitar que por débitos de contribuciones se embarguen y vendan fincas de un valor desproporcionadamente mayor á la deuda que se persigue.

Véase el texto en la colección del Boletín del mes de Noviembre de igual año.

Hé aquí ahora la Circular de que hablamos al principio:

ADMINISTRACION ECONOMICA.

#### CONTRIBUCIONES.

##### Circular.

El Exmo. Sr. Director General de Contribuciones en su superior orden circular de 19 del actual, dice lo siguiente:

«Este Centro directivo viene observando que en los procedimientos ejecutivos seguidos en algunos casos para hacer efectivos débitos resultantes á hacendados forasteros comprendiendo en su acepción mas genérica bajo esta denominación á los contribuyentes avecindados en el punto á que corresponden los recibos en descubierto, por alusiva interpretación dada á la última parte del art. 22 de la Instrucción reformada de 3 de Diciembre, se prescinde del hecho del apremio de 2.<sup>o</sup> grado por considerarle irrealizable, simplificando las formalidades precisas al procedimiento administrativo y reduciéndole á su mínima expresión con perjuicio del interés privado y conculcación de las reglas establecidas por el derecho constituido.

Mientras un contribuyente de los llamados hacendados forasteros, vista la base 8.<sup>a</sup> del convenio vigente con el Banco no haya solicitado y obtenido domiciliar el pago de sus cuotas en punto distinto del en que deba contribuir, el procedimiento ha de seguirse siempre que sea posible en la misma forma que si se tratara de un contribuyente vecino, sin que en ningun caso puedan tolerarse otras diferencias que las que establece la Instrucción en cuanto á la forma de notificar á los primeros ciertas y determinadas providencias de capital importancia en el curso del apremio.

Determinando el art. 9.<sup>o</sup> de la referida Instrucción que la contribución en lo relativo al impuesto territorial, recae sobre los productos del año que deba realizarse el pago; que de este son responsables la persona ó personas que perciban dichos productos líquidos: y que será exigido del que tenga la posesión material de la finca; y completándose en el 10 que á falta de propietario se exigirá la cantidad total al arrendatario, colono ó inquilino, compren-

derá V. S. sin esfuerzo que solo en muy contados casos existirá la material imposibilidad de personar el procedimiento y la necesidad de acudir á la anormal forma de notificación marcada en la última parte del artículo 22.

La doctrina espuesta no está basada en apreciaciones más ó menos exactas, se funda en reglas preestablecidas por cuyo cumplimiento ha de velar la autoridad de V. S.

Y entiéndase bien, que la notificación queda hecha y produce todos sus efectos legales entregando las respectivas papeletas al deudor, á cualquier individuo de su familia ó servicio, y á falta de todos estos y en segunda diligencia, tomando por testigo del hecho á dos vecinos con arreglo á los artículos 17 y 22. y sin que los nuevos apremios puedan dejar de seguirse gradual y sucesivamente *sin emplear* la de segundo y tercer grado hasta que se hayan apurado los trámites de los anteriores, con sujeción al repetido art. 17 y al 64 del Real decreto de 23 de mayo de 1845.

Al efecto, si el embargo y venta de bienes muebles, semovientes y frutos que constituye el segundo grado del procedimiento, no puede intentarse ni llevarse á cabo por no haberlos dentro de la jurisdicción de la Autoridad económica de la provincia ó como se ha llegado á pretestar en la del Alcalde que interviene en la ejecución; como de ello no puede prescindirse puesto que con notoria infracción de la Ley vigente se llegaría al 3.<sup>o</sup> sin haber apurado aquel; siempre que sea conocido el domicilio del deudor forastero y dada la condición espresada en cumplimiento del último párrafo del art. 90, se expedirá el oportuno certificado para que por la competente autoridad del territorio en que reside se siga la ejecución por delegación en dicha parte ó periodo devolviéndola aquella á la iniciadora ultimado que sea; y siguiéndose un procedimiento análogo cuando los bienes radiquen en la provincia, pero en distinto pueblo del que actúe el comisionado.

Del recibo de la presente circular que cuidará V. S. de hacer público por medio de su inserción en el *Boletín oficial* y de comunicar á los Alcaldes y Delegados del Banco, dará V. S. cuenta á correo vuelto: encargándole la Dirección su mas exacto cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1878.—Federico Hoppe.»

#### EL JUSTO PELAYO.

Inmediatamente después de tomar posesión, el señor Cuesta dirigió una circular telegráfica á los delegados de Hacienda en las provincias recomendándoles que continúen con actividad la cobranza de las contribuciones y no descuiden ni un momento tan importante servicio.

Hé aquí un ejemplo, palmario, claro, incontrovertible de lo que podemos esperar de la nueva situación. En lugar de pensar en economías,

D. Justo Pelayo Cuesta, que no anda bien con su nombre, ni quiere acreditar su primer apellido siendo el héroe de Covadonga de la reconquista de nuestro mal trecho crédito nacional, se adhiere á los procedimientos del Sr. Camacho, de infamada memoria, y su primer orden es la de pedir dinero. Cuesta se llama el señor ministro, y sin duda quiere despeñarnos por la *cuesta* abajo, hasta el fondo del abismo de nuestra ruina.

Cuando mas pronto llegaremos, mejor; así como así nuestra ropa está hecha girones y nuestra carne trietas, y para vivir muriendo, en perpetua agonía, preferible es acabar de una vez. Dispare, pues, sobre nosotros el Sr. Pelayo Cuesta todas las baterías inhumanas del fisco, y acabe con lo poco que nos queda. Con ello ahorrará el trabajo y la molestia á sus compañeros de Gabinete de pensar y proponer reformas políticas, jurídicas, ni sociales.

Cuando España sea un país de por Dioses, no tendrá necesidad de jurado, ni de ley de imprenta, ni de sufragio amplio, ni de nada. Le bastará con un pedazo de estera donde tenderse á morir ó de un ribazo *realengo* donde echarse cara al sol y esperar el maná, que no ha de llover.

#### GASTOS MILITARES.

*El Día* ha publicado el siguiente artículo que creemos oportuno reproducir:

«La grave dificultad de nuestra Hacienda, como repetidas veces hemos expuesto, está en los gastos militares. Su cifra ha ido creciendo en proporciones tan colosales, que arminan al País, y para medir toda su extensión es necesario traer á una sola suma los presupuestos de Guerra de la Península, de las Islas Filipinas y de las de Cuba y Puerto Rico, y añadir á ellos los de la Guardia Civil incluidos en los respectivos presupuestos del Ministerio de la Gobernación.

Hecha así la cuenta, resulta el siguiente estado en millones de pesetas:

##### GASTOS MILITARES DE ESPAÑA.

Presupuesto peninsular.	131.985
Idem id. Guardia Civil.	19.165
Isla de Cuba.—Ejército.	59.082
Idem id.—Guardia Civil.	13.238
Isla de Puerto Rico.—Ejército.	5.972
Idem id.—Guardia Civil.	1.293
Islas Filipinas.—Ejército.	21.103
Idem id.—Guardia Civil.	3.331

Suma en millones de pesetas. . . . . 255.169

Más de 1.020 millones de reales. Suponiendo que la población actual de la Península, Cuba, Puerto Rico y Filipinas se eleve á 23 millones de almas, resultan pesetas 11.09 por habitante, más que el Imperio de Alemania, que sólo gasta 10,90; que el Imperio de Austria-Hungría, que invierte 6,50, y que Italia, que consume 7,68.

La misma Gran Bretaña, no com-

premiendo las colonias, excede muy poco á nuestro tipo, puesto que sólo llega á pesetas 11,11 por habitante. De los Estados-Unidos no hay que hacer mención, sólo pagan pesetas 3,14.

Y con un gasto en la Península de 432 millones próximamente, sólo figuran en la fuerza que sirve de base á la formación del presupuesto 95 810 hombres de tropa y 16.664 caballos, mulas y potros.

Además de los 45 269.440 pesetas á que asciende el presupuesto de clases pasivas, las militares absorben: Legioneros y cuerpos extranjeros.

Disueltos . . . . .	42 000
Convenidos de Vergara . . . . .	7.000
Montepío militar . . . . .	9.043.300
Retirados de Guerra y Marina . . . . .	19.672.800

Total clases militares. 28 765.540

Las demás clases pasivas. 16 503.540

No desconocemos que despues de dos guerras civiles es necesario mantener durante algun tiempo ciertos gastos militares; pero hace cerca de ocho años que terminó la guerra civil peninsular, tiempo más que sobrado para haber reducido los gastos militares.

El nudo gordiano de nuestra Hacienda está aquí. No hay medio de extinguir el déficit sin hacer fuertes economías, ni camino para aumentar los ingresos mientras la enorme pesadumbre de los impuestos oponga un dique poderoso al progreso de la producción.

EL BENEFICIO DE ECHEGARAY.

El viernes de la pasada semana se verificó en el Teatro Español el beneficio de D. José Echegaray, poniéndose en escena su último drama *Conflicto entre dos deberes*. Ha sido esta obra el mejor éxito de la temporada; y si fué su ejecución notabilísima el día del estreno, no tuvo ni un quilate de merma en la noche del beneficio, durante la cual realizó maravillas D. Rafael Calvo.

Entre los regalos con que, según es de rúbrica, fué obsequiado el matemático poeta, citaremos una escribanía de plata con incrustaciones de oro, verdadera obra de arte, regalo del Sr. Ducazcal; esta escribanía tiene en brillantes las iniciales J. E. y debajo, grabado *Conflicto entre dos deberes*; un jarrón y un plato cincelados, del Sr. Reus y Bahamonde; un originalísimo y artístico termómetro, regalo del Sr. Hoppe.

Y gran número de coronas, entre las cuales se destacaban, una de la *Farmacía*, y otra de los artistas que desempeñan los papeles *Conflicto entre dos deberes*. Esta última lleva cada hoja de laurel el nombre de una de las obras de Echegaray, y en las cintas los nombres de quienes tributan este justísimo homenaje de admiración al autor.

El Sr. Calvo regaló un busto de bronce, de Voltaire. Veíanse, además una caprichosa bandeja, centros de mesa y libros lujosísimamente encuadernados.

El Sr. Echegaray se vió obligado á salir ocho veces á la escena entre atronadores aplausos.

El teatro completamente lleno. Durante el acto tercero, y en la escena del tiro, se desmayó una señora que ocupaba una butaca de la cuarta fila.

REVISTA DE MADRID,

La semana pasada sí bien no es fecunda en acontecimientos notable, al menos podemos hacer alto en uno que es el caballo de la *high life*.

La Donadio en el régio coliseo hace las delicias de los *dilettanti*, que á no dudar, están de enhorabuena.

La inmortál partitura de Rossini, «El Barbero de Sevilla», ha sido la obra con la cual ha hecho su debut. Sabido es las muchas dificultades con que el papel de Rossina tropieza, pues todas han sido vencidas de una manera magistral por la famosa diva. En el ária de salida y en las variaciones de Brock, obtuvo una ovación de esas que se improvisan por medio de la inspiración que dá la posesión perfecta del talento artístico.

Massini no hay que decir que estuvo á gran altura. En la serenata *Ecco videnti el cielo* fué donde el teatro en masa le prodigó los aplausos que habian de hacer el por con su compañera. Las fioriture con que matizó este precioso número musical, hicieron de este uno nuevo, pues sabido es que Rossini no las escribió.

Nos prometemos buenas noches en el coliseo de la Plaza de Oriente. «Dinorah» es la anunciada para que luzca su talento la Donadio. Prometo dar á V. noticia de lo que ocurra.

La representación de la «Africanita» en el Circo de Price, ha dado lugar á escándalos que son comparables con los habidos en un reñidero de gallos.

Larra y Cereceda, autores de la letra y de la música respectivamente, han sido silbados, cesando por esta temporada de explotar el filon de los *mamarrachos*. Pero estoy equivocado, el filon sigue, pues al señor Cereceda no le abandona un momento su Mascota, la suerte es su compañera inseparable hace tiempo, y si esta le prodiga algun revés, se muestra furioso. Necesario es comprender que el públí o de Madrid debe salir del letargo en que está sumido; y no admitir eso que se llaman obras teatrales que no hacen otro que echar á rodar las letras españolas. Protestemos contra todos los autores adocenados, seamos imparciales y demos á cada uno su merecido.

Los salones siguen unidos en la mas espantosa inercia; no hay ninguno anunciado, esto es mucho mas temible.

El general Corona, dice no habrá en sus salones ninguna reunion hasta pasado algun tiempo. No puedo por esta razon dar á V. pormenores sobre este asunto.

Suyo,

A. L.

ADRA CONVERTIDA EN PANTEON.

Adra 15 de Enero de 1883.

Sr. Director de LA CRONICA MERIDIONAL. Siempre ha tenido de viejo la municipalidad de Adra estar enfrente de toda reforma que tienda á mejorar la situacion de sus administrados, y esta conducta produce poco á poco la ruina de sus habitantes y la completa desaparicion de su comercio.

Es cierto que esta poblacion no tiene otros medios para cubrir sus exorbitantes tributos de consumos y gastos provinciales y municipales que los productos de los derechos de puertas, y á falta de estos los medios que señala el párrafo 3.º del artículo 136 de la ley municipal vigente ó sea un repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados en proporción á los medios ó facultades de cada uno para cubrir los servicios municipales en la totalidad ó en la parte á que no alcancen los anteriores recursos.

Esto es lo mandado por las leyes, y lo que lógicamente debe hacerse para que las cargas municipales recaigan sobre quien corresponda; pero es preferible á determinados elementos que se eleven los derechos de consumos y así resulta el triste caso de que Adra es una escepcion rarísima dentro de la nacion española, pues para Adra no rigen las leyes de consumos.

No hay exageracion en la manifestacion anterior y lo prueba el dato siguiente que demuestra lo establecido para esta localidad durante el año económico de 1881-82 y lo que segun la tarifa de la Instruccion correspondia imponer á los pueblos de esta categoría.

Tarifa del impuesto de consumos para la segunda clase de poblacion de 5 á 12.000 habitantes incluso el recargo municipal. «Carnes muertas en fresco lanaras ó carbas, 0,14 el kilógramo. Se ha cobrado 0,21.

De carda idem 0,18 id. cobrado 0,27 id. De id. salada 0,26 id. id. 0,39 id. Aceites, 0,18 id. 0,27 id. Aguardientes, 1,22 id. 1,83 cada grado en 100 litros.

Vinos, 10,00 id. 10,00 en 100 litros. Arroz, garbanzos y sus harinas, 2,24 id. 3,36 en 100 kilógramos.

Trigo y sus harinas, 2,00 id. 3,00 en 100 idem.

Cebada centeno y maiz, 0,60 id. 0,90 idem idem.

Los demás granos, 0,40 id. 0,68 id. idem.

Jabon, 0,14 id. 0,21 en kilógramo. Carbon, 0,40 id. 0,50 los 100 kilos. De la anterior demostracion resulta que á escepcion del vino (artículo tan indispensable á la vida) todos los artículos fueron recargados en una tercera parte de lo que estaba autorizado por las leyes, es decir, que el recargo municipal que solo podia ser de 100 por 100 del impuesto de tarifa aquí se elevó al 200 por 100.

Ahora es tambien muy peregrino lo que ocurre con el impuesto de consumos en este año. Segun las leyes de Camacho, que son las vigentes, los pueblos no pueden imponer sobre la cuota de la tarifa señalada para el Estado, mas que el 70 por 100.

Pues bien, desde 1.º de Enero se ha elevado aquí tanto el derecho, que por no hacer muy extensa esta carta bastará con la demostracion de algunos casos en artículos de primera necesidad.

En los aceites la cuota del Tesoro es 0,090 milésimas.

El impuesto del 70 por 100 es 0,063; total 0,153 y se cobra 0,290 por kilo.

Trigos deben satisfacer 1.000 para el Tesoro; recargo 0,700; total 1,700 y satisfacen 3.100 por 100 kilos.

Arroz y garbanzos para el Tesoro 1.120, recargo 0,784; total, 1.904. Se cobra 4.872 los 100 kilos.

Cebada y maiz para el Tesoro: 0,300; recargo 0,210; total, 0,510. Se cobra: 0,930 idem.

Jabon para el Tesoro: 0,070; recargo 0,049, total, 0,119. Se cobra 0,180 por kilo.

La consecuencia de esto es que los establecimientos de esta localidad único comercio que aquí queda, (despues de haberse cerrado las fundiciones de plomos por el mal estado de la Sierra de Gador y la depreciacion de los precios en los mercados de consumo), se ven privados de sus ventas, pues nadie viene á un pueblo tan grabado por todos conceptos; los pobres consumidores que despues de estar faltos de trabajo tienen que pagar mascaros los pequeños pedazos de pan que se comen y la poblacion en general privada de las leyes que rigen para toda la nacion.

Es indudable que componiéndose el Ayuntamiento de personas ilustradas en su mayor parte, tendrán autorizacion para cobrar estos impuestos en la forma que lo hacen; pero nosotros preguntamos: Pueden las autoridades superiores autorizar exacciones que no están autorizadas por las leyes? ¿La villa de Adra puede ser objeto de impuestos diferentes que los demás pueblos de la provincia y de la nacion? ¿Los habitantes de Adra, están fuera de la ley general de nacionalidad para que sean tratados peor que negros?

¿Es justo que en Madrid se pague por derechos de consumo en cien kilógramos de trigo 2 pesetas 30 céntimos si está grabado con el ciento por ciento de municipales y Adra que no puede grabarse mas que con el setenta por ciento pague 3 pesetas 10 céntimos y en la misma proporción todos sus artículos de primera necesidad?

Yo me dirijo á V. Sr. Director, para que estampe en su periódico esas preguntas á ver si los habitantes de este feudo encontramos quien las responda, pues de seguir esto como vá, iremos emigrando unos tras otros, de un país donde el que quiere trabajar y ganarse honradamente una libra de pan, tiene que renunciar á ello y adoptar uno de estos tres medios: irse al extranjero; pedir un empleo, si tiene padrino que se lo consiga ó lanzarse á la senda del crimen, del robo y de la estafa.

X. X. X.

LA INUNDACION.

Dice *La Paz de Murcia*: Unos por otros, la casa sin barrer. Ya pasa de castaño oscuro, lo que se está sucediendo con los fondos que la caridad ha donado á los infelices huertanos que tanto sufrieron en la inundacion mas grande que registra la historia. El desventurado manchego rectificó su craso error ordenando que dichos fondos se pusieran á disposicion de la Junta de Senadores y Diputados, á fin de que esta acordara lo conveniente acerca de su inmediata aplicacion. Los años pasan, y la conciencia se revela, contra semejante proceder.

Mercia entera tiene el ineludible deber de ponerse del lado de la razon y de la justicia y ayudar en sus gestiones á nuestros hermanos, con quienes nos unen estrechos vínculos, y obligaciones muy sagradas.

El Ayuntamiento, la Diputacion, la Junta de Agricultura, industria y comercio y todos los que se interesan por los inundados, deben auxiliar á la Junta local de Socorros y demás que por aquellos se interesan, para que cuanto antes se entreguen los fondos que pertenecian á esta provincia, y puedan distribuirse de la manera más equitativa, más justa y legal.

NOTICIAS GENERALES.

Pocas veces, ó nunca quizás, se habrá visto un accidente más raro que el ocurrido recientemente entre Glaudivoy y Barmouth, Inglaterra.

Una parte de esa línea férrea bordea un precipicio que tiene 60 piés de profundidad, pero por encima del borde superior de la roca que bordea á su vez la carretera real.

En un sitio llamado Uroig, los ingenieros del Estado habian consolidado el corte por medio de una obra de albañilería, con objeto de evitar los desprendimientos de tierra que podian interrumpir la circulacion de los trenes.

El lunes pasado, en el momento en que llegaba á Uroig un tren, la obra de albañilería se desmoronó y cayó sobre los rails con una gran cantidad de tierra pocos momentos antes de llegar al tren.

La locomotora fué precipitada al abismo, y fué á destrozarse contra las rocas, matando al maquinista y al fogonero; pero por una casualidad providencial, y esto es lo extraordinario del caso, otro monton de piedras cayó con el intervalo de unos cuantos segundos, y precisamente en el momento en que la locomotora se estrella contra los primeros obstáculos, entre el tender y los vagones de viajeros, rompiendo la cadena que los unia á la locomotora, y detuvo los coches prontos á desmenuarse.

El primer coche quedó suspendido en el vacío, no llevaba pasajeros, en el segundo unos cuantos, entre ellos el vicepresidente del consejo de administracion de la compañía, y despues seguian los vagones ordinarios que llevaba el grueso de los viajeros. A excepcion del maquinista y el fogonero, no murió nadie.

Se supone que el desprendimiento de la obra de albañilería es consecuencia de las últimas lluvias.

Anoche fueron detenidas en el paseo de Santa Engracia dos mujeres, llamadas Basilia Martínez y Eustaquia Miguel, que declararon haber abandonado en medio de la calle la niña recogida por Felipa Buena-fuente, de cuyo suceso dimos ayer cuenta. La desnaturalizada madre, que es natural de un pueblo inmediato á Segovia, detenida tambien é interrogada, contestó que efectivamente la niña era hija suya; obediendo su abandono á querer cubrir así una falta, conservando intacto su decoro.

El jefe de órden público de Valencia ha detenido en aquella capital á un sujeto, á quien se supone principal autor de los asesinatos de Morella.

Segun telegrama del cónsul, convenientemente escoltado por la gendarmeria francesa, ha salido de Perpignan para Port-Bou el célebre bandido *Pancha-Ampla*, que á esta fecha debe estar ya en poder de las autoridades españolas.

El Sr. Gamazo ha nombrado consejeros de Instruccion pública á los sres. Moret y Martos.

Se halla de gran moda en Paris el obsequiar á las señoras con succulentos dulces metidos dentro de ricas copas venecianas. Caprichos de moda y nada más.

En la mayor parte de las nuevas audiencias de lo criminal, se han dispuestos sitios á propósito para que la prensa pueda tomar notas cómodamente en todos los actos públicos.

TELEGRAMAS.

Paris 13.—En la sesion de esta tarde la Cámara de diputados serán elegidos los dos secretarios que faltan para completar la mesa.

A la una se reunirán las secciones para elegir las comisiones sobre algunos proyectos pendientes.

Viena 13.—Dícese que la mayoría de las grandes potencias, entre las cuales median en estos momentos activas negociaciones sobre la cuestion de Egipto, son favorables á una conferencia europea para impedir así que Inglaterra realice el proyecto que se le atribuye, de convertir aquel país en una dependencia inglesa, sin tener para nada en cuenta los derechos de soberanía del Sultan ni los intereses de otras naciones como Francia, en las orillas del Nilo.

La nota inglesa ha producido muy mal efecto en Constantinopla donde la influencia británica pierde cada vez más terreno.

Paris 13.—Las autoridades de los pueblos por donde ha pasado el cadáver de Gambetta han acudido á las estaciones para rendirle el último tributo.

Londres 13.—El príncipe de Gales y el duque de Connaught han asistido hoy á la inauguracion del monumento erigido á la memoria del príncipe imperial de Francia.

Boletín oficial del día 13 de Enero.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Partes del estado de salud de la Real familia.

Ministerio de Hacienda.—Reglamento del Cuerpo de Inspectores de la Contribucion Industrial.

**Diputación Provincial.**—Extracto de las sesiones verificadas en los días 3 y 4 del actual.

**Gobierno de provincia.**—Registros de minas por D. Jacobo García Camacho y D. Juan Gimenez Camacho.

**Gefatura de minas.**—1. Relación de los expedientes que han sido renunciados por sus respectivos interesados.—2. Idem de los que no han sido demarcados y que han sido anulados por diferente concepto.—3. Idem de los demarcados que han sido anulados por diferentes conceptos: y 4. Idem de los expedientes demarcados que han sido renunciados por sus respectivos interesados.

VARIEDADES.

PENSAMIENTOS Y PROVERBIOS.

Morir, vale mas morir  
Que siempre desconfiar:  
Y como esto ha de pasar,  
¿Quién puede entonces vivir?

Soberbio al hombre verás  
Cuando de la nada sale;  
El hombre que menos vale,  
Es el que se ensalza mas.

No hay corazón que no quiera  
Tener otro corazón;  
La muger busca su unión,  
El hombre, su compañera.

Huid de los santurriones  
Como de hombre relajado;  
Gran verdad que yo he probado  
En mas de cuatro ocasiones.

Diz que siempre brilla el hombre  
Lo que brilla su bolsillo;  
Será así, mas ese brillo  
No brilla mas que en el nombre.

Nadie se llame dichoso  
Ni se elogie, ni se alabe  
Hasta que su obra acabe,  
Sino quiere hacer el oso.

Solo la paz hallarás,  
Dice un proverbio holandés,  
En el cementerio.—¡Pues!  
El que entra allí, ya vá en paz.

Siempre el mas hombre de bien  
Ha sido el mas calumniado;  
Hay quien pasa por honrado,  
Y es un tunante tambien.

Dijo el buey mío cuando habló:  
Así le pasó á Perico;  
Un año cerrado el pico,  
Y al hablar disparató.

Si con los buenos tú tratas  
Siempre tendrás alegrías;  
¡Ah! las buenas compañías  
Son siempre las mas baratas.

RUEDA LOPEZ.

Enero 13 de 1883.

GACETILLAS.

**D. E. P.**—Ha fallecido en Gergal la Sra. D.<sup>a</sup> Maria del Tránsito Martínez de Unzaga, esposa del promotor fiscal de aquel Juzgado D. Ricardo Fernandez, y hermana del oficial de esta Delegación de Hacienda, nuestro apreciable amigo don Eusebio de Unzaga.

Las excelentes prendas morales de la finada le captaron siempre las simpatías de cuantos la conocieron; y nosotros, al deplorar su muerte enviamos á su esposo y hermano el testimonio de nuestro sentimiento por pérdida tan sensible.

**Parador.**—Acaba de construirse uno en la villa de Tabernas, de la propiedad de José Plaza Calatrava, que por la posición que ocupa y la comodidad y seguridad que encierra es uno de los mejores que hay en esta provincia.

Dicho parador está unido al cuartel de la Guardia Civil de dicha villa, y lleva el nombre de parador del Cármen. Tiene abundancia de agua.

Desde el 16 de este mes, á las seis de la mañana, saldrá de dicho parador el coche de Antonio Ramirez Bonillo para esta capital, saliendo para dicha villa á las tres de la tarde del mismo día y así sucesivamente en los demás.

Recomendamos á los viajeros dicho parador, en la seguridad de que han de encontrar en él un servicio esmerado y especial y un trato no comun hasta hoy.

**Q. S. G. H.**—La tarde del lunes fué conducido á su última morada, seguido de un numeroso acompañamiento, el cadáver de D. Bernardo Capulino, comerciante establecido en esta plaza, que falleció víctima de la rotura de un aneurisma al corazón, en la mañana del mismo día.

Enviamos á su apreciable familia nuestro más sentido pésame.

**Efemérides.**—13 de Enero de 1304. Murió en Valencia el célebre almirante italiano, al servicio de España, *Roger de Lauria*, uno de los mas famosos Capitanes del siglo XIII.

«Ningún marino, ningún guerrero, dice Quintana, le ha superado en virtudes y prendas militares, en gloria y en fortuna... Es lastima que juatase á tan grandes y bellas cualidades, la dureza bárbara que las deslucia; su corazón de tigre no perdonó jamas, y abusando con tal crueldad de su superioridad, con los vencidos y prisioneros, se hacia indigno de las victorias que conseguia. Puede excusarse en parte este gran defecto por la ferocidad de los tiempos en que vivió y con la naturaleza de aquellas guerras verdaderamente civiles; mas distinguiéndose él entonces en la crueldad y en la venganza parece que su corazón era mas terrible y mas inhumano que las circunstancias y los tiempos.»

**José Maria Calatrava**, jurisconsulto y hombre de Estado español, nació en Merida en 1780 y murió el 16 de Enero de 1846.—*Riego.* 17 Enero.—La Convención nacional francesa condena al ex-rey Luis XVI á la pena de muerte sin apelación. La Asamblea se componia de 749 diputados: 23 se hallaban ausentes, 2 votaron por el presidio, 286 por el destierro inmediato, 46 por la pena de muerte con apelación por ante el pueblo, 26 por la pena de muerte pidiendo se discutiera la cuestion de apelación y 366 pura y simplemente por la pena de muerte.

**Don Pedro Calderon de la Barca** poeta y autor dramático español. Nació en Madrid el 17 de Enero de 1600 y falleció el 25 de Mayo de 1681.—*Riego.*

**Uno menos.**—Ha cesado en su publicación el periódico que con el título de *La Bandera Liberal* veía la luz publica en Málaga. Atribúyese su desaparición á las divisiones que han surgido en aquella capital entre algunos elementos políticos.

**Se ha instruido en la dirección general de Contribuciones** un expediente en el cual se trata de resolver si los expedientes sobre derechos á devoluciones de ingresos realizados indebidamente en las arcas del Tesoro deben ser resueltos por los delegados de Hacienda de las provincias en todos los casos, ó si cuando se trata de un ingreso de ejercicios definitivamente cerrados, es de la competencia del ministerio.

**Nueva obra.**—Ensayo sobre el establecimiento y la conservación del Catastro en España por D. Andrés de Modet y Rigos oficial del cuerpo de topógrafos.

Este libro, dividido en tres partes que respectivamente se denominan: OPERACIONES CONSTITUTIVAS, APLICACIONES Y POSIBILIDAD DEL CATASTRO, consta de XVI-404 páginas, del tamaño, tipos y papel de la que se reproduce al dorso de este anuncio, y de 7 láminas que contienen grabados en litografía en formularios autografiados.

Se halla de venta, al precio de 5 pesetas ejemplar, en las librerías de D. Carlos Bailly-Bailliére, D. Antonio de Sanmartín, D. Fernando Fé, D. Mariano Murillo, don Miguel Guijarro, D. Leocadio Lopez y de muchas principales de Madrid y de provincias.

Los pedidos de fuera se dirigirán, acompañando su importe, á las expresadas librerías ó á casa de D. Gaspar González de Gaona, calle de Tudescos, núm. 16, cuarto segundo de la derecha, Madrid.

El que desee recibir certificada la otra remitirá, con el valor de la misma, los 75 céntimos de peseta que importa el certificado, pues en otro caso no se responde de cualquier extravío que ocurra.

**Ha sido detenido en Cataluña** un vividor conocido por el *Santurrón de Martorell*, que bajo capa de santidad, dándos muchos golpes de pecho, y haciendo limosnas, se dedicaba á la lucrativa industria de robar iglesias y asesinar trágicamente y viajeros, fiado en una larga impunidad, que su vida religiosa daba el tal individuo.

La guardia civil ha prestado un excelente servicio.

**Bailes.**—Esta noche habrá dos bailes de máscaras en esta ciudad; uno en el salón del Liceo y el otro en la calle Real, cerca de las cuatro calles.

Ambos empezarán á las 7 de la noche. **Preludios.**—En los escaparates de algunos establecimientos se exhiben ya las caretas que han de hacer las delicias de los aficionados á la broma, en los días del próximo Carnaval.

**Suceso.**—Ocupa hace días la atención general de los habitantes de Lóndres lo siguiente:

«Lady Magnachten ha abandonado el domicilio conyugal en compañía de un distinguido jóven llamado Thornhill, y á pesar de las suplicas de su esposo, que encontró á los fugitivos en un hotel de Dublin, la *resueta* esposa se negó á separarse de su amante.

No contenta con esto, lady Magnachten ha enviado á su marido una lista de los objetos y alhajas que la pertenecen, ordenando que se los remita sin pérdida de tiempo.

La cosa es bastante fuerte...»

**Para alcaldes, el de Guadamar (Toledo.)**

No hace muchas noches que, representándose en dicho pueblo una comedia, con gran regocijo de los espectadores, que se desternillaban de risa, el alcalde, que asistia á la función, y al que por lo visto no agradaba el espectáculo, pegó con la vara, y con tal furia, en la cabeza de un niño como de doce años, que el infeliz cayó en tierra bañado en sangre.

El alcalde, dice el periódico de donde tomamos la noticia, continúa siendo tan alcalde como antes.

**En el mes de Octubre se han esportado** por las aduanas de la Península 66.000.000 de litros de vino, valorados en 26.000.000 de pesetas, y 1.234.646 kilogramos de aceite, que equivalen á 1.48.221 pesetas.

**Le ha caído que hacer á la audiencia de lo criminal** inaugurada en Málaga, si, como dice un diario de aquella ciudad, son próximamente ochocientas las causas que á su fallo se encuentran ya sometidas.

*Sin comentarios.*

**Segun una interesante discusión** que acaba de tener lugar en la sociedad protectora de Animales, en Paris, los sacos ó morrales que se suspenden á la cabeza de los caballos para hacerles comer el pienso, son muy malos y les predisponen á la tos, al muermo y á otras afecciones de las vias respiratorias á causa del polvillo que se desprende de los granos ó sustancias vegetales que en ellas se encierran.

Este mal puede remediarse en parte teniendo cuidado de mojar los piensos. Sabido es, además que los forrages y los granos un poco mojados son preferibles á los que se dan secos, pues de estos siempre se desprenden materias muy nocivas.

**Cadáver.**—El martes, al hacerse una escavacion para construir un panteón en las inmediaciones del cementerio de Zaragoza, se halló el cadáver de un hombre que se cree sea el llamado Jaime Magenat, de 50 á 60 años, habitante en la calle de la Universidad, que habia desaparecido el 4 de los corrientes. Se le encontraron una pistola y una carta. Créese que el desgraciado se suicidó.

**Nodriza.**—Una jóven pr meriza de 19 años de edad y de ocho dias de parida desea encontrar casa donde criar.

En esta imprenta darán razon.

**Hay una mujer casada que solicita** una casa para ama de cria ó nodriza.

En el estanco de la Puerta de Purchena darán razon.

**La bondad y propiedades medicinales** del vino amontillado de Jerez, denominado *Anton Pericon W*, han hecho universal su fama, tanto que en el extranjero no hay mesa ni banquete en que aquel no figure, ni hospital donde no se propine á los convalecientes.

En España tambien va generalizándose su uso; pero aqui el Sr. Morales y Ramirez tiene que contraestiar la guerra sin tregua que á su vino hacen gran número de viajeros.

Con este objeto, ha sometido su vino á los análisis médicos y químicos. De los primeros han resultado nuevamente comprobadas sus propiedades medicinales; con los últimos, ha sido certificada su ya reconocida bondad, conforme podrán ver nuestros lectores en el siguiente documento:

«Laboratorio químico municipal.—Análisis cualitativo, núm. 49.—El jefe del laboratorio municipal, *certifica*: que la muestra presentada por el Sr. Director de *El Municipio*, de un vino de Jerez, *Anton Pericon W*, y registrada con el número 51, es buena.—Madrid 17 de Octubre de 1882.—El jefe del Laboratorio químico municipal, doctor Fausto Garagarza.»

¿Qué nos queda por decir, despues que la ciencia ha declarado que era bueno y medicinal? Sólo manifestar que nos es muy grato hacer pública la anterior calificación pericial para satisfacción del público consumidor.

Pero antes de concluir, añadiremos que se van realizando nuestros vaticinios.

**No os desespereis, bellas señoras**, cuando vuestras hermosas trenzas empiezan á adelgazarse. Vigorizad de nuevo el cráneo y las fibras lánguidas con el incomparable Tónico Oriental. La naturaleza requiere un apoyo artificial para reproducir las ebras perdidas y este vigorizador nutritivo dá la asistencia necesaria.

Si el cráneo está seco y exfoliado el Tónico le imparte nueva vida y dá á los cabellos un lustruoso aspecto tan brillante y suave como la seda mas fina 312.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

**Efemérides.**

Día 17.—Los chilenos se apoderan de Lima.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del día.—San Antonio Abad.

La corte de Maria visitará á Nuestra Señora de las Mercedes en Santiago.

En la Catedral á las 9 misa de prima y despues de tertiá misa conventual.

En el convento de las Claras, á las 10 misa mayor con sermon y á las 4 de la tarde solemnemente, de San Antonio.

En las demás Iglesias á la oracion rosario.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería

Nota de los buques entrados en este puerto el día 15 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Málaga, vapor Español San sé. De Aguilas, id. id. Guadiana.

DESPACHADOS.

Para Cadiz, vapor Guadiana. Para Cartagena, id. San José. Para Málaga, id. Valdés.

**EN EL PUEBLO DE BENTARRI.**—Que casa de D. José Salvador y Andrés, hay depósito permanente de dinamita superiores, mechas ó cefre de cordón é impermeables, cápsulas, pólvoras de caza y mina, que espended dichos artículos á precios económico y respondiendo de su superior calidad.

ESPECIALIDAD EN TOGAS Y BIRRETES PARA ABOGADOS.

**SASTRERIA DE TORRES.** Plaza de la Glorieta, pisoprincipal.

**Juan Gimenez, DUEÑO DEL DEPÓSITO** de plantas, situado en la Caile de la Vega, anuncia á los aficionados un estenso surtido de plantas, tanto en frutales como en naranjos y limoneros ingeritos en pié de hueso. De igual modo palmeras hembras, naranjos man arines, platanos Orientales para paseos, acacias para sol, eucaliptus globulus, arbastos y enredaderas para jardín y cuantas clases de plantas se deseen alquirit.

SASTRERIA YCAMISERIA.

DE

**J. QUIÑONES.**

19.—Real.—19

Gusto. Prontitud. Economía

CONVOCATORIA.

COMITE PROVINCIAL FEDERAL de Almería.

No habiendo concurrido suficiente número de Delegados de los pueblos de la provincia para celebrar la asamblea que estaba acordada para el día 1.º del corriente mes, por acuerdo de este comité hago una nueva convocatoria para espresada reunion; la cual tendrá efecto el día 20 de este dicho mes á las 6 de su tarde en la casa del que suscribe calle de San Francisco núm. 2.

El congreso quedará constituido y sus acuerdos serán eficaces y obligatorios para todos, sea cuál fuese el número de representantes que concurran.

Almería 2 de Enero de 1883.—El Presidente, Ramon Garcia Camacho.—Por acuerdo del Comité, el Secretario, Antonio Marin.

**A. VILLEGAS.**

17, Wamba, 17.

Gran remasa de vinos Valdepeñas tinto y blanco de las acreditadas bodegas de los Sres. Roca, Olmedo y Villar al ínfimo precio de tres reales botella sin casco.

Completo surtido de vinos, aguardiáates y licores del reino y del extranjero. 17, Wamba, 17.

ESPECTÁCULOS.

**TEATRO APOLO.**

Funcion para hoy Miércoles 17 de Enero de 1883.

3.º de abono.

1.º El Drama en 1 acto titulado:

EL ARCEDIANO DE SAN GIL.

2.º La comedia en 2 actos titulada:

NO LA HAGAS Y NO LA TEMAS.

8.º La comedia en un acto titulada:

Mala sombra.

Precio 2 reales.

A las 8 en punto.

ALMERIA.

IMP. DE LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSA INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES  
GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES  
MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

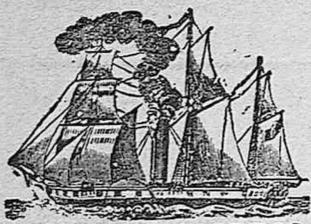
Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. . . . . Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal. . . . . Montera.

MADRID.



VAPORES-CORREOS

DE LA

Compañía Trasatlántica.

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Las Palmas, Gran Canaria, Puerto-Rico Habana y Veracruz.

Servicio para Colon y Pacifico.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cadiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 e Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en conviacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América Central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Puntas Arenas, San Juan de Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

Sur del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payat Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes

terde tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

Los billetes y conocimientos se darán hasta el 25 del corriente.

Agentes Sres. M. Reyes é hijo.

ASMA.

TOS FERINA, CATARROS CRÓNICOS, OPRESIONES, ETC.



NUEVO DESCUBRIMIENTO  
POLVOS ANTI-ASMATICOS DE GASTALDO.

DE SORPRENDENTES RESULTADOS. DEPOSITARIOS.

Almeria, farmacia de los Sres. Vivas Perez y D. Francisco Collado, y en todas las principales de España.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosa admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerias.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

ABAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico.

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de alambres galvanizados franceses, para parrales, máquinas para atrantar los referidos alambres, gran surtido de herramientas para artes y oficios, camas inglesas de matrimonios y para una persona sola, perfumeria de las fábricas de «Coudray, Sociedad higiénica de París» y la renombrada «Rosario» de Santander.

GERONIMO RAMIREZ.

ESTABLECIMIENTO DE QUINCALLA, FERRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE

ESCRITORIO.

Calle de las Tiendas, núm. 35, esquina á la placeta de Bermudez.

Se acaba de recibir un magnífico surtido en paraguas de todas clases, desde la mas barata á la mas rica de seda.

Surtido completo en petacas de piel de Rusia y Australia.

Novidades en adornos de pasamaneris para trages de Señora, así como blondas de bretona, de seda blanca y negra, golos y demás artículos análogos.

Se sigue vendiendo barato como de costumbre los papeles, sobres y demás objetos de escritorio.

EL MEDIODIA.

COMPANIA DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO Á PRIMÁ FIJA.

Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisfacen sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5.224.555'10 céntimos, en indemnización de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigua mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rustica y urbana.

El Sub-director en esta provincia nes do Patricio Benitez.

JARABE H. FLON

LENITIVO-PECTORAL

Es el específico usual hace medio siglo contra los *costipados* y las inflamaciones de los *bronquios* que tienen una causa nerviosa. Paris, 28, rue Taibout y rue des Archives, 19 No OLVIDAR QUE CADA FRASCO DE 2<sup>ms</sup> 50 LLEVA LA FIRMA FLON

CAFÉ SUIZO.

Ha llegado la rica manteca de Dinamarca á este acreditado establecimiento.

Tambien hemos recibido conservas frescas de pescados y mariscos.

Magnífico surtido de licores y vinos del país y extranjeros.

Precios baratísimos.

TOMAS TERRIZA.

Aviso.

Ha llegado la pomada para limpiar dorados en cajas de 4 cuartos, real, y dos reales caja.

Demas esta repetir los grandes resultados que dá este ingrediente, probado dor todos los consumidores.

AL BUEN GUSTO.

FABRICA DE CHOCOLATES

DE

JUAN FAIXA SAEZ,

18 Y 20. MARIN, 18 Y 20.

El crédito de estos chocolates es debido á la buena calidad de sus componentes y aseo que se nota en él, por lo bien molido el cacao y no deja solaje en la jicara. Hay que advertir á los consumidores que estos chocolates solamente

expenden en la casa de su fabricacion y no por vendedores ambulantes. Para evitar falsificaciones, sobre la cubierta de estos chocolates va impresa la marca especial de su propietario.

Los precios de estos chocolates son 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 16 rs.

LABORATORIO QUIMICO

DE

Don José Agera

INGENIERO INDUSTRIAL

Calle de Mendez Nnñez, núm. 13.

ALMERIA.

Ensayos y análisis de toda clase de minerales.

POLVOS DE GRANITO ROSA

Perfume á la Menta ambrada

EL MEJOR DE TODOS LOS DENTRIFICOS

El solo que altera el esmalte de los Dientes

Envío franco por el Correo.—PRECIO DE LA CAJA 10 FRANCS

M<sup>rs</sup> DOBRAL, rue David, 10, PASSY-PARIS

Todo el mundo comprende la extrema importancia que se da á la conservacion de los dientes y á la higiene de la boca. La cuestion en tales casos *enteramente económica, puede originar peligros.*

Nada significa el precio; lo importante es el resultado.—Nuestros polvos se emplean solos ó á la par con el Agua de Bolot.—Precio, 40 r.

Venta por mayor para España y Colonias, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, MADRID.

En Almeria, D. Gerónimo Abad, en cuya casa se vende tambien el AGUA DOBRAL especial para la *higiene de la boca* y constante conservacion de un *aliento perfumado*—Precio 14 reales

A COMPRAR

—(o)—

En el acreditado establecimiento de los Sres. J. ORTA y C.<sup>a</sup> se acaba de recibir un exquisito salchichon de Lion, quesos de plato, Grúyer y bola en vegija, así como la rica manteca de Hamburgo—Huevos de bonito.—Chocolate desde 3 á 16 rs. libra.—Caté molido á vista del comprador.—Precios económicos

43 Tiendas 43.—Frente al establecimiento de oscuadros.

TALLER DE AJUSTE

Y

CONSTRUCCION

Reparacion de máquinas y calderas de vapor.

SIERRA Y

FUNDICION DE HIERRO.

Balcones, cancelas, etc. Prensa, molinos, bombas.

Arsenal, 48.

ALMERIA.

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Señs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

En Almeria: D. J. Gomez Talavera

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

—«(:)»—

Préstamos al 5 y 12 por 100 en metálico

Este BANCO realiza todos sus préstamos hipotecarios á largo plazo en metálico, y á dicho tipo de interés hasta nuevo aviso

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 años en primera hipoteca sobre fincas rústicas, y urbanas dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario sin necesidad de ningun gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

LAS ARTES.

Calle de Granada número 9.

Estenso surtido de camas de hierro Inglesas, y bateria de cocina. Tejas metálicas cerrajería, herramientas y ferreteria.